



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 22 MAR 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 06/2010, caratulado: "S/ ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS PARA ADMINISTRACION Y RELATORES", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 21/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de 1 (UNA) impresora y 1 (UN) cartucho toner, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 4.589,00) y la compra directa con la firma TEKNOISLA de Jorge GROSSO.

Que en consecuencia se emito la Orden de Compra, la cual obra glosada a fs. 21.

Que la firma TEKNOISLA de Jorge GROSSO presenta Factura B N° 0001-00009207, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$4.589,00) obrante a fs. 22.

Que los bienes han sido recepcionados por la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00009207 a la firma TEKNOISLA de Jorge GROSSO, por la adquisición de 1 (UNA) impresora y 1 (UN) cartucho toner, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 4.589,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 84 /2010.-

TCP
Conflicción
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia